Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

**NO APLICA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México; 1, 2 y 3 Ley de la Caja de Previsión dela Policía Preventiva de la Ciudad de México, la Caja no ejerce recurso alguno para la ejecución de obra pública por invitación restringida.